

## **Andrés Jana**

Asesor del equipo chileno ante La Haya:

# “Chile es capaz de demostrar que nunca se ha comprometido legalmente a negociar con Bolivia”

El abogado aborda el caso de Chile y Bolivia en la antesala del inicio de la fase oral del juicio.



FOTO: ARCHIVO

► Andrés Jana, abogado y asesor del equipo chileno ante La Haya.

### A. Labra e I. Caro

El asesor del equipo chileno ante La Haya, Andrés Jana, se embarcó ayer rumbo a Holanda para participar de la fase oral del juicio entre Bolivia y Chile, que se inicia el lunes. El abogado asegura que la Corte, tal como lo resolvió durante la objeción preliminar, no predeterminará el resultado de una eventual negociación.

#### ¿Cuál cree que es la principal debilidad de la posición boliviana?

La principal debilidad es su falta de sustento jurídico. Bolivia pretende que se le imponga a Chile una obligación de negociar acceso soberano en circunstancias que bajo el derecho internacional no es capaz de presentar ningún acto o declaración que pueda significar que Chile ha asumido dicha obligación.

**El ex canciller Heraldo Muñoz dijo hace algunas semanas que un punto de los alegatos orales será apuntar a los cambios de argumentación de Bolivia. ¿Cuáles son esos?**

Primero, Bolivia cuando se presenta lo hace con un caso que está basado en un derecho a acceso soberano, en que entendía que la obligación que la Corte debía declarar era una obligación cuyo resultado era predeterminado. Y en ese resultado predeterminado, Bolivia tenía que obtener acceso soberano. Sin embargo, como todos lo vimos, en la objeción preliminar Bolivia ya no defendió que tenía un derecho ni tampoco dijo que se trataba de una obligación con un resultado predeterminado, y eso hizo que la Corte aceptara jurisdicción, pero diciendo tres cosas que son fundamentales: este caso no es sobre un derecho de Bolivia a acceso soberano, no es un caso donde la Corte puede predeterminar el resultado, y no es un caso que afecta el estatus legal del tratado de 1904.

#### ¿Y en el caso de la réplica?

En la réplica, Bolivia nuevamente hizo modificaciones a la teoría jurídica en la cual apoya su caso. Y Chile, por supuesto, en la réplica hizo ver precisamente que nuevamente Bolivia había cambiado. Obviamente, desde el punto de vista de la credibilidad de los argumentos, una parte que cambia repetidamente la base legal y los argumentos en los que basa su caso, indudablemente muestra debilidad.

**Se ha dicho que un punto débil de**

### Chile es lo que sucedió en el Acuerdo de Charaña, porque fue donde se llegó más lejos en la negociación...

Los que trabajamos en el caso pensamos que Charaña es un punto que más bien muestra correctamente el caso chileno. Efectivamente en Charaña existió una negociación, de origen político-diplomático, no jurídico, pero muy importante sin duda. Y esa negociación se llevó adelante y no prosperó por razones imputables a la contraparte, a Bolivia, no a Chile.

#### ¿Qué flancos abiertos tiene Chile?

Hemos demostrado que no tiene puntos débiles. Chile es capaz de demostrar que nunca se ha comprometido legalmente con Bolivia a entablar una negociación sobre acceso soberano al Océano Pacífico.

**En su fallo sobre la objeción preliminar, la Corte dijo que no podría predeterminar el resultado de una eventual negociación. ¿Eso asegura que en el fallo final del caso se mantenga esa afirmación de la Corte?**

Lo que hacemos los abogados es mirar las decisiones de los tribunales, las que se vinculan entre sí. Estamos hablando además de un tribunal de alta jerarquía, que lo que hizo es determinar cuál era su competencia y cuál no era su competen-

cia. Por lo tanto, lo que está hoy en discusión, como lo dijo la Corte, es si existe o no existe una obligación de negociar sin un resultado predeterminado, lo que llamamos una obligación de conducta entre Chile y Bolivia, y si esa obligación se encuentra incumplida por Chile. Porque lo que Bolivia reclama es que Chile ha incumplido esa obligación.

#### ¿Qué le parece la advertencia lanzada por el ex presidente Eduardo Frei de no aceptar cualquier fallo?

A mí no me corresponde opinar sobre las declaraciones que hacen los ex presidentes de la República. Sin embargo, como abogado lo que sí puedo señalar es que el marco de debate, y lo ha dicho nuestro canciller repetidas veces, en este juicio se encuentra ya determinado por la Corte y por lo tanto Chile confía en que ese es el marco en el cual esta discusión se va a dar.

**Cada cierto tiempo surgen propuestas de abandonar el Pacto de Bogotá. ¿Qué opina de esa postura?**

Eso es algo que corresponde que sea analizado por las instancias políticas correspondientes. Hoy nosotros tenemos dos casos pendientes ante la Corte y no van ser eliminados por cualquier decisión que se tome sobre el Pacto de Bogotá. ●